



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4270/98.-

**Ref./CONSTANZA, Gabriel Adrián (Ex-Oficial Ayudante
s/Pago haberes, Aguinaldo y Licencia anual año 1997.-**

DICTAMEN N° 710/98.-

**Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:**

1.-Analizado el proyecto de decreto de fs. 10, esta Asesoría Letrada de Gobierno advierte que en los considerandos del mismo se hace referencia al Decreto N° 56/98, acto administrativo éste por el cual se dispuso la baja del Oficial Ayudante de Policía **GABRIEL ADRIAN CONSTANZA**.

2.-Por el artículo 2° del citado decreto, se ordena pagar "...al Oficial Ayudante de Policía **GABRIEL ADRIAN CONSTANZA**, los haberes que pudieran adeudarse a la fecha del retiro del servicio efectivo".

3.-De la lectura del párrafo ut-supra transcrito, surge claramente que el poder administrador ya ha determinado los pasos a seguir en lo que respecta al pago de haberes, que pudieran adeudarse al Ex Oficial **CONSTANZA** como consecuencia de su baja.

4.-Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, es criterio de la suscripta que a efectos de cumplimentar la disposición del artículo 2° del Decreto N° 56/98, correspondería tan sólo que con la liquidación y afectación de fojas. 3 y 4 se finalizara el trámite haciendo efectivo el pago al interesado.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA SANTA ROSA, 14 de julio de
1.998.-
SMM/mgr.-**



**Dra. Adriana Isabel CUARRO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUCEDENTE**